

**INFORME DE LABORES DEL GERENTE DE LA
COMPAÑÍA AGRÍCOLA HEREDEROS OCAÑA ORTIZ S.A.
AÑO 2013**

SEÑORES JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

Cumplo con presentar a Ustedes el informe anual de labores que determina el Art. 20 de la Ley de Compañías, elaborado en base a los requisitos mínimos según lo establecido en el Reglamento para la presentación del respectivo informe, que está a vuestra consideración para su análisis y resolución:

1. La compañía **AGRÍCOLA HEREDEROS OCAÑA ORTIZ S.A.** tiene como objeto social la actividad agrícola, que no ha sido posible cumplirlo por cuanto se estuvo realizando un proyecto para cultivo de productos de ciclo corto con el financiamiento del Banco Nacional de Fomento. Hasta el término del ejercicio económico 2013 se ha conversado con los accionistas de la compañía para poner en marcha el proyecto antes mencionado. Sin embargo, todavía no hay un acuerdo por circunstancias presentadas en el transcurso del año económico. Se espera que para el próximo año ya iniciemos nuestra actividad agrícola.
2. Conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías, mi representada, tiene las Actas que se celebran para nombrar al Gerente y Presidente de la compañía, así como del conocimiento y resolución acerca de los estados financieros de cada ejercicio económico, cuyas resoluciones han sido acatadas por la

compañía. No ha habido situaciones que se ha necesitado celebrar Actas de Junta de Accionistas.

El Estatuto Social no contempla Directorio.

Por las situaciones económicas, la compañía no tiene resultados al no haber ingresos provenientes de la actividad económica.

3. Los Estados Financieros del año 2013 muestran que no ha tenido actividad, por lo tanto no hay ingresos ni egresos. Consecuentemente, no hay resultado económico.

La situación financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2013 registra los siguientes rubros en dólares americanos, que es igual al año 2012.

AÑO	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
2013	840	0	840
2012	840	0	840

El activo corresponde al capital aportado por los accionistas, de los cuales se encuentra pagado.

La compañía debe iniciar con su actividad económica y así poder cumplir con el objeto social señalado en el Estatuto Social.

4. Recomendando a Ustedes, que la compañía tenga el apoyo de quienes la conforman, para poder cumplir con la actividad agrícola.

Agradezco vuestra confianza y les solicito vuestro apoyo para poder iniciar con la actividad que queremos desarrollarla.


Jorge Eduardo Ocaña Ortiz
GERENTE